



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

Vista la resolución 835 de 23/06/2026 de la Diputada delegada del área de igualdad, políticas sociales y juventud por la que se resuelve aprobar las bases de convocatoria del XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2026.

Atendido que dicha resolución no ha sido publicada ni notificada y por tanto no ha desplegado efectos.

Sabiendo que se entiende en relación al contenido de dichas bases que es mejor que el artículo 11 relativo a consentimiento y protección de datos de carácter personal se elimine en tanto que forme parte de las tablas de protección de datos que acompañan a los anexos de participación. Y que por ello el artículo 12 pase a ser el 11.

Sabiendo que se entiende más oportuno denominar a uno de los premios que se indican en el artículo 6; a saber; premio especial al mejor corto Jaenícola; con otra nomenclatura, a saber premio especial al mejor corto joven jaenícola.

Entendiendo que respecto de la primera resolución cabe unificar los anexos I y II y que por tanto los anexos III y IV, pasen a ser los anexos II y III.

Teniendo en cuenta por tanto que no se trata de rectificación de error respecto de la anterior resolución, sino de una nueva redacción que respecta en lo sustancial la anterior y que se entiende como finalmente aprobable.

Vista la propuesta para la convocatoria del XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2026.

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación de la ciudadanía, ofreciendo recursos y posibilidades a quienes cuenten con el interés en participar, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

1º Sensibilizar a la ciudadanía en contra de la violencia hacia las mujeres mediante la utilización de audiovisuales

2º Promover a través de la creatividad artística una mirada crítica para erradicar los estereotipos de género.

Y que su tenor literal es:

“XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026

1. Objeto y tramitación interna:

La violencia de género es un fenómeno estructural que se manifiesta como la expresión más extrema de la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder de los hombres sobre las

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/30





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

mujeres. Su objeto principal es actuar contra las agresiones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, considerándolas un atentado contra los derechos humanos, la dignidad y la integridad física y moral.

Para lograr un cambio social real, es imprescindible reconocer y combatir todas sus graves manifestaciones.

Sensibilizar a la sociedad, en general y a la juventud en particular, sobre la existencia y gravedad de estos delitos es el primer pilar para construir una cultura de tolerancia cero. Solo a través de la educación, la denuncia y la acción colectiva podremos erradicar estas violencias y garantizar una vida segura, justa e igualitaria para todas las mujeres y niñas.

Serán objetivos de los trabajos sensibilizar y visualizar la situación de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones. Es necesario trasladar este grave problema de salud público desde el ámbito privado al debate público y lograr una transformación social real, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes reales o de ficción argumental de nacionalidad española y de cualquier género cinematográfico.

Para el desarrollo de los premios será necesaria la aprobación de las bases del mismo por la Diputada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud o la persona que corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia.

2. Participantes y modalidades:

Podrán concurrir todas las empresas productoras y directoras y/o directores que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

- 1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo. Los trabajos que opten a cualquier premio deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2024. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante de la agrupación.
- 2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 30 minutos.
- 3) Las obras se presentarán en idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/30





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

- 4) Las participantes y los participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su madre, padre o tutor/a (anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

Quienes participen serán responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. Presentación de trabajos y plazos:

Para poder participa en el Festival las personas interesadas deberán registrarse en MOVIBETA o en FESTHOME (plataformas específicas para la inscripción en Festivales de cine y/o cortometrajes que actúan como servicio de envío de cortometrajes y largometrajes a través de internet) .A través de cualquiera de estas plataformas se remitirán los trabajos realizados y la documentación requerida que a continuación se dispone.

Sin el uso de alguna de estas plataformas no será posible tramitar su solicitud de participación.

El plazo para la presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOP de Jaén hasta el 16 de septiembre de 2026 inclusive.

La presentación de los trabajos deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del autor o la autora o en su caso autores o autoras.
- Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía de quien haya dirigido el cortometraje.
- Cartel del cortometraje

Los trabajos seleccionados para participar en la sección oficial a concurso deberán presentar el siguiente documento (ANEXO I) cuando reciban el correo de selección a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>). La presentación de este documento mediante este registro constituye el único medio válido para su participación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

- Ficha de Inscripción y Declaración Responsable (anexo I), debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados. En caso de obtener premio con dotación económica, el premio será entregado a la empresa o persona física que figure en el apartado “concesión de premios”; salvo para el premio a la mejor directora que será para la mujer que haya dirigido el corto y así deberá especificarlo en el anexo I.

Este mismo anexo deberá cumplimentarlo aquellos cortometrajes que sean seleccionados para optar al Premio Mejor Corto Joven “Jaenícola”.

Los datos personales solicitados en el marco de la presente convocatoria serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines de la misma, siendo tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. La finalidad del tratamiento de los datos personales es la gestión de la participación en el Festival y el tratamiento ulterior de los datos con el fin estadísticos de conformidad con el artículo 89.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cumplimiento de los artículos 15 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos y de los artículo 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del formulario correspondiente que aparece en el epígrafe “ Protección de Datos” al pie de la web de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del formulario a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputacion Provincial de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <http://www.ctpdandalucia.es/>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

4. Subsanación de solicitudes:

Si las solicitudes presentaran defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

5. Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión y mensaje	0-3 puntos (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

6. Dotación de Premios y créditos presupuestarios y justificación:

Se establecen los siguientes Premios:

- Primer Premio: 5.000 euros
- Premio especial del jurado: 4.000 euros
- Premio a la Mejor Directora: 4.000 euros
- Premio Especial al Mejor Corto Joven "Jaenícola": 2.000 euros (*1)
- Premio Especial Impacto Social para la Igualdad: 2.000 euros (*2)
- Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (*3)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

- (★1) El premio específico al Mejor Corto Joven “Jaenícola” se premiará aquel corto realizado por una persona, colectivo o productora de la provincia de Jaén, que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes de hasta los 35 años de edad, siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.
- (★2) El Premio Especial Impacto Social para la Igualdad. Será aquel cortometraje cuyo mensaje cause mayor impacto social con enfoque feminista.
- (★3) Al Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza sólo podrán optar productoras, directoras, directores o grupos de personas referidas en el artículo 11.3 L.G.S., cuyo responsable-director, directora, sea andaluz o andaluza. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que quien sea responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es

El premio será entregado a la producción o dirección que acredite estar en posesión de los derechos del mismo, y así lo indiquen en el anexo I apartado “concesión de premios”; salvo para el premio a la mejor directora que será para la mujer que haya dirigido el corto y así deberá especificarlo en el anexo I.

El importe de los premios, el cual se entiende como máximo total incluidos los correspondientes impuestos a los que esté sujeto, concedidos a personas físicas, que no se trate de un/a empresario/a o profesional en los términos del párrafo siguiente, estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente, debiéndose entregar recibo a la Diputación de Jaén como requisito imprescindible para gestionar la orden de pago del premio que se otorgue.

De conformidad con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), los premios, entendidos como máximo total incluidos los correspondientes impuestos a los que estén sujetos, que sean percibidos por una entidad que ostente la condición de empresario o profesional, cuando impliquen el desarrollo de la actividad económica a la que se dedica el empresario/a, constituyen una contraprestación de su actividad económica que quedará sujeta al impuesto sobre el valor añadido, salvo las excepciones previstas en el artículo 20 de la LIVA.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo que precede, junto con lo estipulado en los artículos 1 y 2.2 f) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, empresarios o profesionales que vayan a obtener el premio deberán entregar factura a la Diputación de Jaén como requisito

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

imprescindible para gestionar la orden de pago del premio que se otorgue, debiendo de consignar el tipo de IVA aplicable, o en caso de estar acogida a alguno de los supuestos de exención previstos en el artículo 20 LIVA, el apartado concreto del mencionado precepto que la contemple.

En todo caso, para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona o empresa premiada deberá suscribir un documento (Anexo III) preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios otorgados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2026:

15.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.961.2310.48907 premios y certámenes políticas de igualdad.

2.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.

7. Compatibilidad

De conformidad con el artículo 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2026, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

8. Jurado:

Un Comité formado por profesionales y personas expertas en feminismo y en el medio cinematográfico seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso.

Un jurado, elegido por la Diputación Provincial de Jaén mediante resolución de la Diputada de Igualdad y Juventud, que estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, artístico y cultural, personas expertas en feminismo, un/a representante de Canal Sur Radio Televisión y, si se considera necesario, una representante del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

personal técnico del área de igualdad, políticas sociales y juventud, será el encargado de otorgar los premios. La labor de Secretaría la realizará una funcionaria o funcionario de la Diputación Provincial, sin voto. La resolución de nombramiento del jurado y su relación de integrantes se hará pública.

El premio a mejor corto Jaenícola podrá ser decidido por el comité de selección en el caso de no haber ningún cortometraje de Jaén en la sección oficial.

El funcionamiento del jurado deberá ajustarse a las previsiones legales del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El fallo del jurado será inapelable, no pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud o a la persona que corresponda por delegación y expuesto en el Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la página web www.dipujaen.es

La resolución de la concesión de los premios que habrá de dictarse como máximo en los diez días hábiles siguientes, deberá publicarse en la BDNS y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Jaén.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud. Carretera de Madrid s/n, correo electrónico igualdad@dipujaen.es y en los teléfonos 953-248000, extensiones 3262, 3264 y 3227, 696986504 y 630922286.

9. Finalidad de los trabajos presentados:

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente durante el festival. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial y otras secciones figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

Las productoras y los directores y directoras o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos seleccionados en Sección Oficial pasarán a formar parte del archivo del festival, pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia, sin necesidad de solicitar autorización expresa, siempre con fines divulgativos y sin ánimo de lucro.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentado, quedarán en posesión del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén.

Los cortometrajes incluidos en sección oficial y sección fuera de concurso podrán optar a participar en los Premios Carmen de la Academia de Cine de Andalucía de conformidad con el reglamento de dichos premios.

El cortometraje ganador del Festival podrá optar a la inscripción en los Premios Goya de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, de conformidad con las bases de dichos premios.

Los cortometrajes incluidos en Sección Oficial a concurso podrán optar a la calificación para la inscripción en los Goya de conformidad al reglamento de dichos premios.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén de modo que ésta puede reservarse los citados derechos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

10. Dirección de comunicaciones:

ÁREA DE IGUALDAD POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD DE DIPUTACIÓN DE
JAÉN

XIV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén Contra la Violencia de Género

Plaza de San Francisco, 2

23071 Jaén

Telfs.:953248000 ext.: 3262 / 3264 / 3227

630922286/696986504

Correo electrónico: igualdad@dipujaen.es

11. Aceptación de las bases.

La participación en el XIV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO /2026

CORTOMETRAJE:

PRESENTADO POR

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

NIF: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

CODIGO POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

TELÉFONO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

E-MAIL: _____

OPTA AL PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN: SI___ NO___

DATOS DEL CORTOMETRAJE

TÍTULO: _____

AÑO DE PRODUCCIÓN: _____

FORMATO DE RODAJE: _____

DIRECTOR/A: _____

PRODUCTOR/A: _____

GUIÓN: _____

FOTOGRAFÍA: _____

MONTAJE: _____

MÚSICA: _____

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

DURACIÓN: _____

INTÉRPRETES: _____

SINOPSIS: _____

ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN

Nombre: _____

Teléfono: _____

EMPRESA O PERSONA QUE RECIBIRÁ EL PREMIO ECONÓMICO: En este apartado se recogerán los **datos de la empresa productora o la persona representante de la empresa productora o directora o director del cortometraje** que en caso de ser premiada o premiado con dotación económica será **quien recibirá la cantidad establecida, sin que posteriormente se pueda cambiar la empresa o persona que recibirá el pago** (La empresa o persona que reciba el premio estará sujeta a las retenciones legales correspondientes):

Nombre y apellidos de la persona o empresa: _____

Nombre y apellidos del/la representante legal si procede: _____

D.N.I./C.I.F.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

En el caso que la directora sea premiada con el **PREMIO A LA MEJOR DIRECTORA**, el premio se le pagará a la directora.

DATOS DE LA DIRECTORA:

Nombre y apellidos de la directora: _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

Nombre y apellidos del/la representante legal si
procede:_____

D.N.I./C.I.F.:_____

Domicilio:_____

Teléfono:_____

Correo electrónico:_____

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

Nombre:_____

Cargo:_____

D.N.I./C.I.F.:_____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I.,
_____, presenta al XIV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la
Violencia de Género 2026, el cortometraje
_____,
autorizando al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación de Jaén a incluirlo
en la programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de
reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996
de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

En caso de recibir el premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza autoriza su emisión en cualquiera de sus canales u otros supuestos contemplados en la página web <https://www.canalsur.es/Canal-Sur-con-el-Cine-4573.html>

Asimismo, declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En, a de de

Fdo.:

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación provincial de Jaén
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones publicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación en el apartado “Información adiccional”.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	15/30





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo en cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
DESTINARIOS	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026, organizado por la Unidad de Igualdad,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

DE CESIONES O TRANSFERENCIA	Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales). Estos derechos son los que a continuación se indican: • Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. • Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. • Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. • Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. • Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. • Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	17/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

	tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. • Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/
--	---

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, yo, _____, con D.N.I. _____ certifico que soy __padre, __madre, __tutor, __tutora del/de la menor _____, y como tal doy mi autorización para su participación en el XIV Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género 2026, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre, tutor o tutora

Fdo.: _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	19/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación provincial de Jaén
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación en el apartado “Información adicional”.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	20/30





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo en cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en: Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
DESTINATARIOS	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

DE CESIONES O TRANSFERENCIA	CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026, organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales). Estos derechos son los que a continuación se indican: • Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. • Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. • Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. • Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. • Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. • Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. n° 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

	tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros. • Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/
--	---

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

ANEXO III

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PREMIO

DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA PREMIADA

EMPRESA	CIF
D./ D ^a .	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

IMPORTE DEL PREMIO

Denominación	Importe
--------------	---------

RETENCIONES LEGALES APLICABLES

Legislación: (art. 101.5 y D.A. 31 ^a .3.a) LIRPF).	Tipo: 15%
--	------------------

En _____ a _____ de _____ de _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. n° 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

LA PREMIADA/ EL PREMIADO

Fdo: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación provincial de Jaén
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1, c) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679 de 27 de abril de 2016 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación en el apartado “Información adicional”.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	25/30





Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaria General de la Corporación, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo en cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento y portabilidad de sus datos mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la de gestionar la solicitud de participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026 organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en: c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Obligación legal que aparece recogida en Ley 39/2015 ,de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
DESTINATARIO	Los datos personales contenidos en esta solicitud no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para gestionar la participación de la persona interesada en el XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAEN CONTRA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNt3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. n° 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNt3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

S DE CESIONES O TRANSFERENCIA	LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026, organizado por la Unidad de Igualdad, Juventud y Diversidad de la Diputación Provincial de Jaén. No se prevén transferencias internacionales de datos.
--	--

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04		
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB	PÁGINA	27/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación en el Registro Electrónico General del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe “Protección de datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales). Estos derechos son los que a continuación se indican: • Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. • Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD. • Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. • Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. • Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. • Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y
-----------------	--

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. n° 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8b0S8oxkNtI3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	28/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

	libertades de otros. • Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa. Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía https://www.ctpdandalucia.es/
--	---

”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	29/30





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Resolución:	852
Fecha:	26/06/2026

En consecuencia, y visto el Informe del Jefe de Servicio de Administración y Control Presupuestario y del Interventor General, y, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 41.38 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.

RESUELVO.-

PRIMERO: Aprobar definitivamente las citadas bases reguladoras y anexos de la convocatoria del XIV FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del crédito vinculado a la convocatoria del presente premio:

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
Premios y Certámenes Políticas de Igualdad	2026.961.2310.48907	15.000,00
Premios y Certámenes Juventud	2026.962.2311.48907	2.000,00

TERCERO: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOP, y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén para su conocimiento.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES (P.D. Resol. nº 264 de 09/06/2026) Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	26/06/2026 14:31:04
FIRMADO POR	PEDRO ANGULLO RUIZ - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD	FECHA Y HORA	25/06/2026 13:10:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FD8bOS8oxkNtl3BX4KL2hA==	RS002BLB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/30

